Mar del Plata, 26 de enero de 2018.-

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 007/18

VISTO:

La Resolución de este Rectorado Nº 240/16 por la cual se aprueba el Régimen Arancelario de la Universidad FASTA, y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario proceder a la reglamentación de las disposiciones contenidas en los artículos 1º, 6º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º, 14º,15º,17º, 20º, 22º, 25º,27ª, 57º, de la Resolución Rectoral citada *ut supra*;

Que oportunamente la Contaduría General ha realizado los estudios de costos para la determinación de los rubros que se detallan en la parte resolutiva;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FASTA
DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMAS DE AQUINO
R E S U E L V E :

Disposiciones comunes

Artículo 1º.- Fijar los costos de matrícula para el ingreso 2018 a las distintas carreras en los valores que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Establecer el valor del arancel mensual correspondiente a la categoría *"inscripto para rendir"* para las distintas carreras en los valores establecidos en el Anexo II.

Artículo 3º.- Fijar el arancel para rendir exámenes libres de acreditación de niveles de Inglés en la suma de $ 375 (pesos trescientos setenta y cinco).

Artículo 4º.- Fijar el arancel de cada curso de informática en $ 800 (pesos ochocientos) y el arancel para rendir exámenes libres de acreditación de cursos de Informática en la suma de $375 (pesos trescientos setenta y cinco).

Artículo 5º.- Establecer los siguientes aranceles para los trámites especiales enunciados en el artículo 12º del Régimen Arancelario:

a. Reválida de Títulos para el exterior: $ 1250 (pesos mil doscientos cincuenta) + $12 (pesos doce) por programa.

b. Pase a otras universidades $ 1250 (pesos mil doscientos cincuenta) + $12 (pesos doce) por programa.

c. Duplicado de pase: $1900 (pesos mil novecientos) + $12 (pesos doce) por programa.

d. Certificado analítico parcial con programas: $800 (pesos ochocientos) + $12 (pesos doce) por programa.

e. Programas certificados para graduados: $1000(pesos mil + $12 (pesos doce) por programa.

f. Duplicado de Libreta Universitaria: $ 500(pesos quinientos).

g. Duplicado de Título: $2650 (pesos dos mil seiscientos cincuenta).

h. Duplicado de diploma: $ 4000 (pesos cuatro mil doscientos).

i. Tramites Varios: $ 375 (pesos trescientos setenta y cinco) + $ 230 (pesos doscientos treinta) por legalización.

Artículo 6º.- Se establecen los siguientes medios de pago para el período 2018**:**

a) Por débito directo en cuenta Universia – Banco Santander Río.

b) Por débito directo en cuenta corriente o caja de ahorro en pesos en la institución que elija el alumno.

c) Por debito directo en Tarjeta Crédito VISA.

d) Por la red BANELCO, (solo hasta el segundo vencimiento) cajeros automáticos, pagos mis cuentas y home banking de la red. La universidad informará mensualmente a la red la facturación de los alumnos.

e) Por la red link, cajeros automáticos y home banking de la red. (solo hasta el segundo vencimiento) La universidad informará mensualmente a la red la facturación de los alumnos.

f) Por pago en locales de RIPSA, la correspondiente factura se podrá emitir ingresando en la página web de la Universidad.

g) Por pago en locales de Pago Fácil, la correspondiente factura se podrá emitir ingresando en la página web de la Universidad.

h) Por pago en Banco Provincia y locales Bapropago, la correspondiente factura se podrá emitir ingresando en la página web de la Universidad.

i) Por pago en locales de Cobro Express, la correspondiente factura se podrá emitir ingresando en la página web de la Universidad.

j) Por pago en locales de Rapipago, la correspondiente factura se podrá emitir ingresando en la página web de la Universidad.

k) Tarjetas de Crédito Visa o MasterCard.

Artículo 7º.- La mora en el pago de aranceles devengará un interés cuya tasa será equivalente a la tasa activa cartera general diversas que fija el Banco de la Nación Argentina, y que publica en su página web (www.bna.com.ar) y serán incorporados a la factura del mes siguiente al pago.

Artículo 8º. - Bonificaciones Si el pago de aranceles ordinarios se efectuare ANTES del día 10 de cada mes o del día hábil inmediato posterior, por los medios establecidos en los puntos a, b y c del artículo 6º del presente, se bonificará el mismo con un descuento del 5% (cinco por ciento). Si se optare por los medios de pago establecido en los puntos d, e, el descuento por pago en término será del 2%. Los restantes medios de pago no llevan descuento.

Artículo 9º.- Establecer el valor de la Contribución Mínima que regla el artículo 25º de la Resolución de Rectorado Nº 240/16 será equivalente al de la categoría *"inscripto para rendir"* para las distintas carreras establecidos en el Anexo II.

Artículo 10º.- Los deportes alcanzados por el artículo 38º del Régimen Arancelario, para el ciclo académico 2018 serán: Basquet (femenino y masculino), Voley (femenino y masculino), Fútbol (femenino y masculino).

Artículo 11º.- Conforme lo dispuesto por el artículo 56º del Régimen Arancelario, se fija el valor hora diaria en la suma de $ 43 (pesos cuarenta y tres).

Artículo 12º.- La Comisión de Beneficios Arancelarios para considerar y resolver respecto de las solicitudes de beneficios para el Ciclo Académico 2018, estará integrada por los siguientes miembros:

a. Dr. Juan Carlos Mena – Rector.
b. Cont. Pablo Federico Vittar Marteau – Vicerrector de Asuntos Económicos.
c. Cont. Griselda Mercedes González – Contadora General.
d. Prof. Marcela Grela de Giaccaglia - Secretaria General.
e. Dra. María Fernanda Giaccaglia – Directora de la Dirección Legal y Técnica.

Artículo 13º.- Las disposiciones de la presente resolución se encuentran sujetas a modificaciones causadas por la influencia de mayores costos. En el supuesto que la Universidad decidiese la modificación de los aranceles, las mismas serán debidamente anunciadas con una antelación no menor a 60 (sesenta) días.

Artículo 14º.- Establecer el valor mensual del arancel 2018 para las distintas carreras en los valores que se detallan en el Anexo III de la presente.

Artículo 15º.- Establecer el valor del Curso Preuniversitario para las distintas carreras en los valores que se detallan en el Anexo IV de la presente.

Articulo 16º.- Establecer el valor de las Practicas Profesionales de las carreras de Ciencias Medicas en los valores que se detallan en el Anexo V

Artículo 17º.- Cuando el alumno, cursare dos carreras, se adicionará al arancel establecido para la de mayor valor un 25% (veinticinco por ciento) de incremento. Este incremento no será de aplicación para aquellos alumnos que cursaren conjuntamente las siguientes carreras:

- Profesorado en Psicopedagogía y Licenciatura en Psicopedagogía.
- Profesorado en Ciencias de la Educación y Licenciatura en Ciencias de la Educación.
- Abogacía y Procuración.

En los casos de alumnos que inician el cursado de una carrera, estando como inscriptos para rendir en otra, abonarán el arancel de la carrera que se encuentren cursando más el 25% (veinticinco por ciento) del arancel de inscripto para rendir de la otra.

Artículo 18º.- Si el alumno cursare solo una materia el arancel se reduce en un 70% (setenta por ciento).

Disposiciones generales

Artículo 19º.- La presente Resolución rige para el período académico 2018.

Artículo 20º.- Dese a conocer y archívese.

PROF. MARCELA S. GRECA de GIACCAGLIA
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD FASTA

DR. JUAN CARLOS MENA
RECTOR
UNIVERSIDAD FASTA

ANEXO I

COSTOS DE MATRÍCULA PARA EL INGRESO A LAS CARRERAS

CICLO LECTIVO 2018

Carreras Presenciales

Carrera	31/10/2017	29/12/2017	28/02/2018	hasta el cierre
Abogacía	3000	3160	3475	3750
Contador Público	3000	3160	3475	3750
Especialización en Medicina Legal	2600	2600	3000	3000
Ingeniería Ambiental	3800	4000	4400	4750
Ingeniería Informática	3800	4000	4400	4750
Licenciatura en Ciencias de la Educación	2890	3030	3300	3575
Licenciatura en Comunicación Social	3800	4000	4400	4750
Licenciatura en Criminalística	3800	4000	4400	4750
Licenciatura en Fonoaudiología	3800	4000	4400	4750
Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	4750	5000	5500	5850
Licenciatura en Nutrición	4750	5000	5500	5850
Licenciatura en Psicopedagogía	2890	3030	3300	3575
Licenciatura en Recursos Humanos	3000	3160	3475	3750
Martillero y Corredor Público	1900	2015	2175	2375
Medicina			8000	
Procuración	3000	3160	3475	3750
Profesorado en Educación Primaria	1800	1900	2050	2250
Profesorado en Educación Inicial	1800	1900	2050	2250
Profesorado Universitario para el Nivel Secundario y Superior	1700	1750	1890	2065
Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación	2890	3030	3300	3575
Profesorado y Licenciatura en Psicopedagogía	2890	3030	3300	3575
Tecnicatura Universitaria en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas	1900	2015	2175	2375
Tecnicatura Universitaria en Marketing con orientación en Comercio Minorista	1900	2015	2175	2375
Tecnicatura Universitaria en Marketing con orientación en Empresas Turísticas	1900	2015	2175	2375
Tecnicatura Universitaria en Marketing con orientación en Entidades del Tercer Sector y Públicas	1900	2015	2175	2375
Tecnicatura Universitaria en Periodismo	1900	2015	2175	2375

Carreras a distancia

Carrera	29/12/2017	28/02/2018	hasta cierre
Licenciatura en Turismo	2050	2250	2450
Licenciatura en marketing	2050	2250	2450
Licenciatura en Recursos Humanos	3160	3475	3750
Contador Publico	3160	3475	3750
Tecnicatura en Administración de Pymes	2250	2475	2680
Licenciatura en Administración	3160	3475	3750
Licenciatura en Educación Física – Ciclo de Licenciatura	2050	2250	2450
Licenciatura en Inglés – Ciclo de Licenciatura	2050	2250	2450
Licenciatura en Educación	2500	2750	2975
Licenciatura en Educación Religiosa – Ciclo de Licenciatura	1250	1375	1500
Licenciatura en Periodismo	2050	2250	2450
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo – Ciclo de Licenciatura – Modalidad a Distancia -	2750	3000	3275
Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el trabajo	2250	2475	2680
Martillero y Corredor Público	2050	2250	2450
Licenciatura en archivología	2050	2250	2450
Licenciatura en Seguridad Ciudadana	2050	2250	2450
Abogacía	3160	3475	3750

ANEXO II

ARANCELES DE INSCRIPTO PARA RENDIR POR CARRERA

Y CONTRIBUCION MINIMA ESTABLECIDA EN ART.25

Carrera	Sede	Valor IPR 2017
Contador Público	Presencial MDP	575
Lic. en Administración de Empresas	Presencial MDP	575
Licenciatura en Comercialización	Presencial MDP	575
Licenciatura en Recursos Humanos	Presencial MDP	575
Licenciatura en Recursos Humanos	DISTANCIA	315
Licenciatura en Turismo	DISTANCIA	315
Tecnicatura en marketing	Presencial MDP	315
Licenciatura en marketing	DISTANCIA	315
Contador Público	DISTANCIA	575
Licenciatura en Administración de Empresas	DISTANCIA	575
Tecnicatura Universitaria en Administración de Pymes	Presencial MDP	440
Licenciatura en Psicopedagogía	Presencial MDP	440
Licenciatura en Psicopedagogía	Presencial Necochea	440
Profesorado en Psicopedagogía	Presencial MDP	440
Profesorado en Ciencias de la Educación	Presencial MDP	440
Licenciatura en Ciencias de la Educación	Presencial MDP	440
Licenciatura en Gestión de Instituciones .Educativas – Ciclo de Licenciatura -	Presencial MDP	440
Licenciatura en Educación	DISTANCIA	440
Profesorado Universitario para el Nivel Secundario y Superior – Ciclo de Profesorado	Presencial MDP	210
Licenciatura en Educación Física – Ciclo de Licenciatura	DISTANCIA	440
Licenciatura en Inglés – Ciclo de Licenciatura	DISTANCIA	440
Profesorado en Educación Primaria	Presencial MDP	315
Profesorado en Educación Inicial	Presencial MDP	315
Licenciatura en Educación Religiosa – Ciclo de Licenciatura	DISTANCIA	210
Posgrado Proyectos educativos	Presencial MDP	440
Licenciatura en Comunicación Social	Presencial MDP	575
Tecnicatura Universitaria en Periodismo	Presencial MDP	440
Licenciatura en Periodismo	DISTANCIA	440
Ingeniería en Informática	Presencial MDP	575
Licenciatura en Sistemas	Presencial MDP	575
Ingeniería Ambiental	Presencial MDP	575
Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Presencial MDP	440

Carrera	Sede	Valor IPR 2017
Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	DISTANCIA	440
Tecnicatura Universitaria en Administración Pymes	DISTANCIA	440
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo – Ciclo de Licenciatura	DISTANCIA	440
Abogacía	Presencial MDP	575
Abogacía	Presencial Tandil	575
Abogacía	DISTANCIA	440
Procuración	Presencial	575
Martillero y Corredor Público	Presencial MDP	440
Martillero y Corredor Público	Presencial Tandil	440
Martillero y Corredor Público	DISTANCIA	315
Licenciatura en Criminalística	Presencial MDP	575
Licenciatura en Seguridad Ciudadana	Presencial MDP	440
Licenciatura en Seguridad Ciudadana	DISTANCIA	315
Licenciatura en archivología	DISTANCIA	315
Licenciatura en Nutrición	Presencial MDP	735
Licenciatura en Fonoaudiología	Presencial MDP	440
Licenciatura en Kinesiología	Presencial MDP	735
Licenciatura en kinesiología y Fisiatria	Presencial MDP	735
Posgrado en Medicina Legal	Presencial MDP	440
Medicina	Presencial MDP	1125

ANEXO III

ARANCELES POR CARRERA

CARRERA	Arancel mensual
Contador Público	3920
Lic. en Administración de Empresas	3920
Licenciatura en Comercialización	3920
Licenciatura en Recursos Humanos	3920
Licenciatura en Recursos Humanos – Modalidad a distancia	3920
Licenciatura en Turismo – Modalidad a Distancia	2450
Tecnicatura en marketing	2500
Licenciatura en marketing - Modalidad a distancia	2500
Contador Público – Modalidad a distancia	3920
Lic. en Administración de Empresas - Modalidad a distancia	3920
Tecnicatura en Administración Pymes - Modalidad a distancia	2790
Tecnicatura en Administración de Pymes	2790
Licenciatura en Psicopedagogía	3750
Profesorado en Ciencias de la Educación	3750
Profesorado en Psicopedagogía	3750
Licenciatura en Ciencias de la Educación	3750
Licenciatura en Gestión de Instituciones educativas	3750
Profesorado Universitario para el Nivel Secundario y Superior – Ciclo de Prof-	2200
Licenciatura en Educación Física – Ciclo de Licenciatura – Modalidad a Distancia -	2500
Licenciatura en Inglés – Ciclo de Licenciatura – Modalidad a Distancia	2500
Profesorado en Educación Primaria	2300
Profesorado en Educación Inicial	2300
Licenciatura en Educación - Modalidad a distancia	3100

CARRERA	Arancel mensual
Licenciatura en Educación Religiosa – ciclo de licenciatura – modalidad a distancia	1600
Licenciatura en comunicación social	4960
Tecnicatura Universitaria en Periodismo	2500
Licenciatura en Periodismo – Modalidad a distancia	2500
Ingeniería en Informática	5270
Licenciatura en Sistemas	5270
Ingeniería Ambiental	5270
Tecnicatura. En Higiene y Seguridad .en el Trabajo	2790
Tecnicatura. En Higiene y Seguridad .en el Trabajo – Modalidad a distancia	2790
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo – Ciclo de Licenciatura – Modalidad a Distancia -	3750
Abogacía	3920
Procuración	3920
Martillero y Corredor Público	2500
Martillero y Corredor Público – Modalidad a distancia	2500
Licenciatura en Criminalística	4750
Licenciatura en Seguridad Ciudadana	2550
Licenciatura en Seguridad Ciudadana- - Modalidad a distancia	2550
Licenciatura en archivología – Modalidad a distancia	2550
Abogacía - Modalidad a distancia	3920
Licenciatura en Nutrición	6200
Licenciatura en Fonoaudiología	5000
Licenciatura en Kinesiología	6200
Licenciatura en Kinesiología y Fisiatria	6200
Medicina	8900
Especialización en Medicina Legal	3000
Especialización en Proyectos educativos	3000

ANEXO IV

ARANCELES CURSO PREUNIVERSITARIO

CARRERA	Monto
Contador Público	3920
Licenciatura en Recursos Humanos	3750
Tecnicatura en marketing	2500
Tecnicatura en Administración de Pymes	2790
Licenciatura en Psicopedagogía	3750
Profesorado en Ciencias de la Educación	3750
Profesorado en Psicopedagogía	3750
Licenciatura en Ciencias de la Educación	3750
Profesorado en Educación Primaria	2300
Profesorado en Educación Inicial	2300
Licenciatura en Comunicación Social	4960
Tecnicatura Universitaria en Periodismo	2500
Ingeniería en Informática	5270
Ingeniería Ambiental	5270
Abogacía	3920
Martillero y Corredor Público	2500
Licenciatura en Criminalística	5270
Licenciatura en Nutrición	6200
Licenciatura en Fonoaudiología	5000
Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	6200
Medicina para ingreso 2019	8900

ANEXO V

PRÁCTICAS PROFESIONALES CIENCIAS MÉDICA

CARRERA	Valor contado	Valor en 4 cuotas
Licenciatura en Fonoaudiología	6250	6875
Licenciatura en Nutrición	6935	7625
Licenciatura en Kinesiología	9060	9970